



San José, Costa Rica.
Tel: (506) 2410-3457
info@progelitos.com
www.progelitos.com

Febrero 2020

Por medio de la presente garantizamos que nuestro producto **BEBIDA DE LIMONADA** cumple con los requisitos nutricionales expresados en el **Decreto 36910-MEP-S Reglamento Para el Funcionamiento y Administración del Servicio de Soda en los Centros Educativos Públicos y la Reforma 37869-MEP-S del mismo Reglamento.**

El producto cumple a cabalidad con el **Reglamento Técnico Centroamericano 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Preenvasados** y el **Reglamento Técnico Centroamericano 67.01.60:10 Decreto 30256-MEIC Etiquetado Nutricional para Preenvasados.**

Además, nuestra planta procesadora se rige bajo los siguientes Sistemas de Gestión de Inocuidad Alimentaria: **Reglamento Técnico Centroamericano 67.01.33:06 Industrias de Alimentos y Bebidas Procesados BPM Principios Generales y la Norma INTE 02-01-04:2015 Industria de los Alimentos BPM.**

Garantizamos tanto el cumplimiento a nivel de etiquetado, como el cumplimiento a nivel de inocuidad y calidad de nuestro producto.

Sin más,

Juan Carlos Castro Castro
Gerente General